



FABRICA DE CLAVOS GUAYAS S. A.

GUAYAQUIL - ECUADOR

OFICINA:
Km. 5½ Vía a Daule
Casilla 3526
Dirección Cablegráfica:
F A G U A Y A S
Telex 3389 (FGuayas ED)

Planta Industrial
Km. 5½ Vía a Daule
Teléfonos:
350640 - 350641

Guayaquil, Noviembre 19 de 1982

• Señor Doctor.
RENE GARCIA LLAGUNO
Ciudad.

Estimado Doctor:

Me es grato comunicarle que el Directorio de FABRICA DE CLAVOS GUAYAS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como su PRESIDENTE, por el lapso de dos años, con las obligaciones y facultades establecidas en las Leyes y sus Estatutos Sociales.

Usted deberá subrogar a cualquiera de los Gerentes, en caso de falta, ausencia o impedimento transitorio de actuar de cualquiera de éstos; y como tal, obrará como su representante legal con las facultades determinadas en los Estatutos Sociales, en especial en su Art. 22, que consta en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Codificación de Estatutos autorizada por el Notario de este Cantón Dr. Gustavo Falcofi Ledesma, con fecha 28 de Septiembre de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil, Rubro de Industriales de este Cantón, el 11 de Diciembre de 1973. De acuerdo con lo previsto en el literal b) de los mencionados Estatutos, deberá obrar conjuntamente con el otro Gerente, cuando las obligaciones de dar, hacer o no hacer, exceden de cinco millones de sucres.

Muy atentamente,

~~LEONILDO AMPIERREZ LOPEZ
Gerente-Secretario~~

ACEPTO ejercer el cargo de PRESIDENTE del Directorio de FABRICA DE CLAVOS GUAYAS S.A. y someterme a las Leyes y Estatutos Sociales.

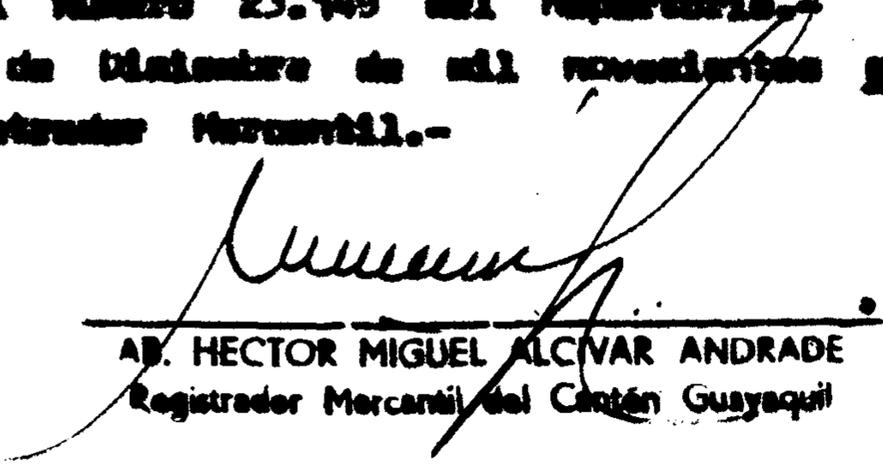
Guayaquil, Noviembre 19 de 1982

[Handwritten Signature]
DR. RENE GARCIA LLAGUNO

I

t i p o : que con fecha de hoy, queda inscrita este
Nombramiento a fajas 42.533, Número 9.345 del Registro Mer-
cantil y anotado bajo el número 23.49 del Repertorio,
Guayaquil, diez i siete de Diciembre de mil novecientos y
ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil